



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0386-2013-UNAM

Moquegua, 09 de Setiembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 0155-2013-CPIM-UNAM, Oficio N° 0107-2013-VAC/CO/UNAM, Informe N° 0156-2013-CPIM-UNAM, Oficio N° 0107-2013-VAC/CO/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739-91-PCM.

Que, el Decreto Legislativo N° 739-91-PCM, decreta en su Artículo 1° la modificación del Artículo 22° de la Ley Universitaria N° 23733, mediante el cual se establece que, cumplidos los estudios satisfactoriamente, se accederá automáticamente al Bachillerato.

Que, la Ley Universitaria N° 23733 en su Artículo 32°, inciso f) establece que es atribución del Consejo Universitario el otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, con el Informe N° 0155-2013-CPIM-UNAM eleva el expediente de don RICHA JAVIER MAQUERA QUISPE egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica mediante el Oficio N° 0107-2013-VAC/CO/UNAM emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, con el Informe N° 0156-2013-CPIM-UNAM eleva el expediente de don JOSE MIGUEL ASILLO VALDEZ egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica mediante el Oficio N° 0108-2013-VAC/CO/UNAM emite la conformidad del expediente del citado egresado y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 27 de agosto de 2013, se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller de los referidos egresados conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS a los siguientes egresados:

1. RICHA JAVIER MAQUERA QUISPE
2. JOSE MIGUEL ASILLO VALDEZ

Código 2008103010.

Código 2008103025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOCUEQUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL